


AVISO DE SINCERAMIENTO

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, “Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”. Se hace de conocimiento que la Corte Superior de Justicia de Cusco – Poder Judicial, no se ha generado pagos en el rubro de PUBLICIDAD en el Marco de la Normativa de Contrataciones de los procedimientos de selección durante los meses de **enero, febrero y marzo de 2024**, que a la fecha se firma.

Cusco, abril de 2024.



CPJ. NATALIA GUARDANULLA ATAUCHI
COORDINADORA DE LOGISTICA
Corte Superior de Justicia de Cusco
PODER JUDICIAL